**N° 17**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Moya, Guido, Rodríguez, Sanabria, Saborío, Aguilar, Iglesias, Monge, Brenes, Ortiz, Sánchez, Dobles, Ramírez y Zúñiga.

**Artículo III**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus que interpone Humberto Aguilar Alfaro, porque la detención de este, según informa el Agente Principal de Policía Judicial, obedece a un auto de detención dictado en contra de aquel por la falta de vagancia.